



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA II – N° 10

(Antes Ordenanza 29/99)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/20	Texto original.
Art. 21	Anterior Artículo 22 de forma.

Artículo suprimido:

Artículo 21: caducidad por objeto cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En los Artículos 7, 8, 9 y 11 se sustituye la abreviación "CATM" por "Comisión de Asesoramiento Técnico Municipal", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En el Artículo 1, se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente. Se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, y se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso. Se suprimen las comillas ("") que encierran la expresión "Hipermercados". Asimismo, se consignan con minúscula inicial las palabras: "Hipermercados", "Cuenten", "Vendan" y "Comercialicen".
- 4- En el Artículo 2, se consigna con minúscula, a excepción de su inicial la palabra "Los". Asimismo, se suprime en sus dos oportunidades, el símbolo "°" luego de la numeración en la referencia de remisión interna, quedando en ambas oportunidades "Artículo 1".
- 5- En el Artículo 3, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, los subincisos en letras y se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso. Asimismo, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "La", y con minúscula inicial las palabras: "licencia municipal", "autoridad de aplicación", "respecto", "acreditación", "constancia", "acreditación", "provincia", "respecto", "domicilio", "provincia", "antecedentes", "respecto", "proyecto", "ubicación", "superficie", "secciones", "plano", "características", "presupuesto", "facturación", "mano" y "toda".



- 6- En el Artículo 4, se consigna con minúscula, a excepción de su inicial la palabra "Al", y con minúscula inicial las palabras: "estos", "ejecutivo", "certificado de habilitación" y "licencia comercial".
- 7- En el Artículo 5, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, y se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso. Asimismo, se consigna con minúscula a excepción de su inicial las palabras "Presentada", y con minúscula inicial las palabras: en los incisos 1) y 2), "impacto", "curva", "evaluación".
- 8- En el Artículo 6, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, y se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso. Asimismo, se consigna minúscula inicial las palabras: "emitir", "municipio". Se sustituye el verbo "Crease" por "Se crea" a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.
- 9- En el Artículo 7, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "Los".
- 10- En el Artículo 8, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "Los". Asimismo, se suprimen el punto y guion (-) luego de la remisión normativa interna, quedando: "Artículo 5".
- 11- En el Artículo 9, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos y los subincisos en letras, y se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso. Asimismo, se consigna con minúscula a excepción de su inicial, la palabra "La", y con minúscula inicial las palabras: "con", "un", "presidente", "un", "representante", y en los subincisos c), d), e), f), g), y h), "un".
- 12- En el Artículo 10, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "La".
- 13- En el Artículo 11, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "La". Se suprime el punto y guion (-) en la remisión normativa interna "Artículo.- 4 inciso c)", y también se corrige ésta, que por error material debería remitirse al Artículo 3 actual inciso 3), quedando la cita redactada: "Artículo 3 inciso 3)". Asimismo, se incorpora de forma escrita la cifra de "72" y a ésta se la encierra entre paréntesis "()", quedando redactado: "setenta y dos (72) horas".
- 14- En el Artículo 12, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "Los", y con minúscula inicial la palabra "hipermercados".
- 15- En los Artículo 13, 14 y 17, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "Los".



- 16- En el Artículo 15, se consigna con minúscula a excepción de su inicial las palabras "Se" y en su totalidad "hipermercado", como así también se suprimen las comillas ("") que encierra dicha palabra.
- 17- En el Artículo 16, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "Independientemente" y con minúscula inicial las palabras: "empresas de grandes transacciones", "ejecutivo", "m²". Asimismo, se consigna en letras el valor numérico "50%" y a éste se lo encierra entre paréntesis "()", quedando redactado: "cincuenta por ciento (50%)".
- 18- En el Artículo 18, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "La".
- 19- En el Artículo 19, se consigna con minúscula, a excepción de su inicial la palabra "El", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 20- En el Artículo 20, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "Queda". Asimismo, se sustituye la expresión "esta Ley" por su correcta "esta Ordenanza".
- 21- En el Artículo 21 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".